

## ACTA EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### CONCURSO PUBLICO N°39-2023-SUNAT/8B72000 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE SUNAT PARA LAS SEDES DEL CALLAO, ANCÓN Y HUACHO"

El 11 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en la División de Contrataciones, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Renovación y Nueva conformación del Comité de Selección N°26-2023-SUNAT/8B7000 de fecha 15 de setiembre de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección del Concurso Público N°39-2023-SUNAT/8B7200, orientado a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE SUNAT PARA LAS SEDES DEL CALLAO, ANCÓN Y HUACHO", conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	JOSE MARTIN CERNA CANELO
Primer Miembro	JOE GAVINO CARBAJAL BLAS
Segundo Miembro	JOSE HENRY CANCINO BUSTAMANTE

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició a la sesión, a fin de desarrollar los siguientes actos:

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Con fecha 03 de octubre de 2023, se realizó la presentación electrónica de las ofertas en el SEACE del presente procedimiento de selección, habiéndose recibido las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	CONSORCIO NORTE CHICO	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C.	CONSORCIO H J	CONSORCIO SAN PEDRO	CORPORACION COTE CPNTRATISTA & GRUPO DIAZ S.A.C.	WILCOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e Declaración jurada de plazo de servicio (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde
g El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar el Anexo N°6. El precio de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Las ofertas presentadas por las empresas cumplen con presentar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases integradas, por este motivo las ofertas presentadas por las empresas se declaran como **ADMITIDAS**.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se procedió con la evaluación de las ofertas de los postores, conforme lo señalado en el Capítulo IV de las Bases.

POSTOR	OFERTA S/	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO NORTE CHICO	3,947,757.46	100.00	1
CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	4,197,201.00	94.05	2
CONSTRUCTORA CUSA S.A.C.	4,348,358.58	90.78	3
CORPORACIÓN COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	4,838,378.70	81.59	4
CONSORCIO SAN PEDRO	4,897,567.25	80.60	5
CONSORCIO H J	4,974,028.94	79.36	6
WILCOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6,742,749.98	58.54	7

Conforme lo señalado en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases, se procedió a realizar la calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a realizar la calificación de las ofertas de los postores.

### **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Conforme lo señalado en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases, se procedió a realizar la calificación de la oferta presentada.

#### **1. CONSORCIO NORTE CHICO, con relación a la documentación presentada por el consorcio:**

En relación con la experiencia en la especialidad el citado consorcio presenta 10 contratos con su conformidad o constancia de prestación por un monto de S/ 15,816,115.28.

Sin embargo, de la revisión de la documentación presentada a efectos de acreditar la experiencia se verifica que:

Los contratos de ejecución de obra de fecha 18/03/2015, el Contrato N°111-2015 de fecha 12/03/2015, el Contrato N°116-2015 de fecha 22/05/2014 y el Contrato N°100-2015 de fecha 11/02/2014, estaría fuera del rango solicitado en las bases, dado que al ser un servicio de ejecución periódica o continuada solo debe considerarse como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha a la fecha de presentación de la oferta (anteriores al 04 de octubre del 2023), para ello, el postor debió adjuntar copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Al no haberse adjuntado dichos documentos, el presente colegiado no cuenta con elementos suficientes para determinar que monto efectivamente corresponde a la experiencia del postor dentro del periodo de los ocho (8) años solicitados en las bases.

Por tal motivo, la oferta acreditada asciende a S/ 10,084,094.16.

El presente colegiado considera que no sería relevante pronunciar sobre los otros criterios de calificación.

La oferta presentada por el **CONSORCIO NORTE CHICO**, se declara como **DESCALIFICADA**.

**2. CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, con relación a la documentación presentada por el consorcio:

De la revisión de la oferta, según el numeral 6.1.1 de los términos de referencia, el consorcio debió acreditar la experiencia de 3 profesionales asistentes en las carreras de arquitectura o ingeniería civil.

El consorcio solo acredita a Ingeniero Civil: Alberto Guerrero Fowks.

Ante esta situación, el consorcio no estaría cumpliendo con la calificación del personal clave, en cuanto a la formación académica, capacitación y experiencia del personal clave.

El presente colegiado considera que no sería relevante pronunciar sobre los otros criterios de calificación.

La oferta presentada por el **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, se declara como **DESCALIFICADA**.

**3. CONSTRUCTORA CUSA S.A.C**, con relación a la documentación presentada por la empresa:

A	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
A.1	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>	
A.1.1	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<u>Coordinador:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto.	Ingeniero Civil: Cornelio Fransiles Gallardo Plasencia
	<u>Ingeniero Prevencionista:</u> Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o, ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico.	Ingeniero de Higiene y seguridad industrial: Maximandro Segundo Jimenes Valdiviezo
	<u>Asistente:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto.	1. Ingeniero Civil: Oswaldo Julio Inocente Urbano. 2. Joseph Daniel Orrillo Rojas 3. Ingeniera Civil: Carola Vargas Mori  CUMPLE
A.1.2	<b>CAPACITACION</b>	
	<u>Coordinador</u> Contar con una capacitación (20 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción y/o residencia, supervisión y seguridad en obras y/o sistema de gestión de calidad y/o seguridad industrial higiene y salud ocupacional y/o gestión de proyectos y/o gerencia de la construcción y/o gestión de obras y/o seguridad en obras y/o seguridad y salud y/o seguridad y salud ocupacional.	CUMPLE
	<u>Ingeniero Prevencionista</u> Contar con una capacitación (120 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo, y/o seguridad y salud	El Sr. Maximandro Segundo Jimenes Valdiviezo es

	<p>ocupacional en obras de construcción, y/o supervisión y seguridad en obras, y/o sistema de gestión de calidad, y/o seguridad, salud e higiene industrial y/o salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud y medio ambiente, y/o seguridad en obras, y/o seguridad y salud, y/o seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Si el personal propuesto tiene formación académica de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, no se requerirá la acreditación de la capacitación.</p>	<p>Ingeniero de Higiene y seguridad industrial</p> <p>CUMPLE</p>
	<p><u>Asistente</u></p> <p>Contar con una capacitación (20 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción y/o residencia, supervisión y seguridad en obras y/o sistema de gestión de calidad y/o seguridad industrial higiene y salud ocupacional y/o gestión de proyectos y/o gerencia de la construcción y/o gestión de obras y/o seguridad en obras y/o seguridad y salud y/o seguridad y salud ocupacional.</p>	<p>Los tres ingenieros propuestos CUMPLEN con lo solicitado</p>
A.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Coordinador</u></p> <p>Experiencia mínima de cuatro (04) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista y/o Responsable y/o jefe de Servicios u Obras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de edificaciones, remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
	<p><u>Ingeniero Prevencionista</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años como Prevencionista o haber ejercido las siguientes labores o cargo: ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y especialista en SSOMA y/o Especialista ambiental en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en obra</p> <p>Todas estas experiencias relacionadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u, Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul>	
	<p><b>Asistente</b> Experiencia mínima de tres (03) años como ingeniero asistente y/o asistente y/o coordinador y/o residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector y/o especialista y/o Responsable y/o jefe de Servicios u Obras, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones Obras de edificación;</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul> <p>Para todo el personal clave; no será considerada la experiencia en otros tipos de servicios u obras tales como: obras o servicios hidráulicos, obras o servicios de saneamiento, obras o servicios en carreteras, obras o servicios en puentes, obras o servicios en canalización, obras o servicios en puentes, obras o servicios de irrigación, obras o servicios centrales hidroeléctricos y termoelectrónicos, obras o servicios de túneles y obras o servicios de muelles.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Los tres ingenieros propuestos <b>CUMPLEN</b> con lo solicitado
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15 500 000.00 (quince millones quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o implementación de inmuebles; asimismo serán consideradas las obras de construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación de infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial, industrial, de oficinas, hotelero, comercial, deportivo, religioso, establecimiento de salud y servicios comunitarios, excluyéndose los servicios y obras que no guarden relación con el rubro de edificaciones, tales como carreteras, puentes, presas, canales, obras de arte, obras de geotecnia y centrales eléctricas.</p>	<p>Presenta 15 contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento por un total de S/ 18,744.124.38</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
	CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA

La oferta presentada por el **CONSTRUCTORA CUSA S.A.C**, se declara como **CALIFICADA**.

**4. CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C**, con relación a la documentación presentada por el consorcio:

En relación con la experiencia en la especialidad la empresa presenta 3 contratos con su conformidad o constancia de prestación por un monto de S/ 19,575,435.49.

Sin embargo, de la revisión de la documentación presentada a efectos de acreditar la experiencia se verifica que:

El contrato N° 58-2015/PSG-CC&GD/OP de fecha 20/07/2023: remodelación de edificio de 3 nivel y azotea e instalación de mobiliario, estaría fuera del rango solicitado en las bases, dado que al ser un servicio de ejecución periódica o continuada solo debe considerarse como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha a la fecha de presentación de la oferta (anteriores al 04 de octubre del 2023), para ello, el postor debió adjuntar copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Al no haberse adjuntado dichos documentos, el presente colegiado no cuenta con elementos suficientes para determinar que monto efectivamente corresponde a la experiencia del postor dentro del periodo de los ocho (8) años solicitados en las bases.

Por tal motivo, la oferta acreditada asciende a S/ 14,916,835.49.

El presente colegiado considera que no sería relevante pronunciar sobre los otros criterios de calificación.

La oferta presentada por la **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C**, se declara como **DESCALIFICADA**.

**5. CONSORCIO SAN PEDRO**, con relación a la documentación presentada por la empresa:

A	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
A.1	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>	
A.1.1	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<u>Coordinador:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto.	Ingeniero Civil: Francisco Edgar Zuzunaga Durand
	<u>Ingeniero Prevencionista:</u> Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o, ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico.	Ingeniero ambiental: Perfecta Sofia Valdivia Martel
	<u>Asistente:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto.	1. Ingeniero Civil: Jorge Quelopana Villaiba 2. Ingeniero Civil: Segundo Urbano Kcam Chung 3. Ingeniero Civil: David Ricard Torres Boza  CUMPLE
A.1.2	<b>CAPACITACION</b>	
	<u>Coordinador</u> Contar con una capacitación (20 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción y/o residencia, supervisión y seguridad en obras y/o sistema de gestión de calidad y/o seguridad	CUMPLE

	industrial higiene y salud ocupacional y/o gestión de proyectos y/o gerencia de la construcción y/o gestión de obras y/o seguridad en obras y/o seguridad y salud y/o seguridad y salud ocupacional.	
	<p><b>Ingeniero Prevencionista</b>          Contar con una capacitación (120 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo, y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción, y/o supervisión y seguridad en obras, y/o sistema de gestión de calidad, y/o seguridad, salud e higiene industrial y/o salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud y medio ambiente, y/o seguridad en obras, y/o seguridad y salud, y/o seguridad y salud ocupacional.          Si el personal propuesto tiene formación académica de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, no se requerirá la acreditación de la capacitación.</p>	CUMPLE
	<p><b>Asistente</b>          Contar con una capacitación (20 horas lectivas mínimo) relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción y/o residencia, supervisión y seguridad en obras y/o sistema de gestión de calidad y/o seguridad industrial higiene y salud ocupacional y/o gestión de proyectos y/o gerencia de la construcción y/o gestión de obras y/o seguridad en obras y/o seguridad y salud y/o seguridad y salud ocupacional.</p>	Los tres ingenieros propuestos CUMPLEN con lo solicitado
A.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Coordinador</b>          Experiencia mínima de cuatro (04) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista y/o Responsable y/o jefe de Servicios u Obras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de edificaciones, remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul>	CUMPLE
	<p><b>Ingeniero Prevencionista</b>          Experiencia mínima de tres (03) años como Prevencionista o haber ejercido las siguientes labores o cargo: ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y especialista en SSOMA y/o Especialista ambiental en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en obra          Todas estas experiencias relacionadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u, Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones</li> </ul>	CUMPLE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul>	
	<p><b>Asistente</b> Experiencia mínima de tres (03) años como ingeniero asistente y/o asistente y/o coordinador y/o residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector y/o especialista y/o Responsable y/o jefe de Servicios u Obras, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones Obras de edificación;</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul> <p>Para todo el personal clave; no será considerada la experiencia en otros tipos de servicios u obras tales como: obras o servicios hidráulicos, obras o servicios de saneamiento, obras o servicios en carreteras, obras o servicios en puertos, obras o servicios en canalización, obras o servicios en puentes, obras o servicios de irrigación, obras o servicios centrales hidroeléctricos y termoeléctricos, obras o servicios de túneles y obras o servicios de muelles.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Los tres ingenieros propuestos CUMPLEN con lo solicitado
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15 500 000.00 (quince millones quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o implementación de inmuebles; asimismo serán consideradas las obras de construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación de infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial, industrial, de oficinas, hotelero, comercial, deportivo, religioso, establecimiento de salud y servicios comunitarios, excluyéndose los servicios y obras que no guarden relación con el rubro de edificaciones, tales como carreteras, puentes, presas, canales, obras de arte, obras de geotecnia y centrales eléctricas.</p>	Presenta 11 contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento por un total de S/ 25,109.095.67  CUMPLE
	CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA

La oferta presentada por el **CONSORCIO SAN PEDRO**, se declara como **CALIFICADA**.

### **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Conforme se aprecia en el Acta de Calificación y Evaluación, el Comité de Selección, procede a otorgar la Buena Pro, según detalle:

Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE SUNAT PARA LAS SEDES DEL CALLAO, ANCÓN Y HUACHO
Postor	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C.
RUC	20302061425
Monto Total Adjudicado	S/ 4,348,358.58 (Cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho y 58/100 soles)

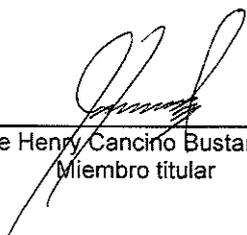
Se verificó que la CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del SEACE.

Las acciones llevadas a cabo por el comité de selección, para el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, serán publicadas en el SEACE, lo cual estará a cargo del presidente del Comité de Selección, de tal manera que se prosiga con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 12:00 horas, se da por concluida la sesión firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

  
\_\_\_\_\_  
Jose Martin Cerna Canelo  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Joe Gavino Carbajal Blas  
Miembro titular

  
\_\_\_\_\_  
Jose Henry Cancino Bustamante  
Miembro titular